

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020). **Radicado: 2018-0474.**

Paso a despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante doctor JUAN DAVID PEREZ LOPEZ solicita se le releve del cargo como apoderado por amparo de pobreza, toda vez que fue designado como Juez Primero Civil del Circuito de Melgar, Tolima.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 804

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva al Dr. JUAN DAVID PEREZ LOPEZ como apoderado por amparo de pobreza del demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor ANDRES FELIPE ALZATE GONZALEZ en contra de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TEODOMIRO JARAMILLO Y OTROS y en su remplazo se designa a la doctora MONICA LUCIA BEDOYA GRISALES, a quien se le notificará personalmente este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba. Dirección de notificación: Calle 22 No. 23-23 Of. 305, Ed. Concha López de Manizales, Caldas. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@confuturolaboral.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 112 de noviembre 27 de
2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**